

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

23641 Orden EFD/1266/2024, de 6 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ejecución de sentencia, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Beatriz Fatela Alonso.

La Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 25 de marzo de 2019 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de abril), publicada mediante Resolución de 2 de abril de 2019 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril, efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 1 de septiembre de 2020 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 17), aprueba el expediente del proceso selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 25 de julio de 2019 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de agosto).

Doña Beatriz Fatela Alonso, con Documento Nacional de Identidad ***2571**, interpuso recurso contencioso administrativo contra la citada Orden de 25 de julio de 2019, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el citado procedimiento selectivo, que fue parcialmente estimado por sentencia 1346/22, de 5 de octubre de 2022, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el procedimiento ordinario 138/2020, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo, por la especialidad Educación Física.

Por Orden de 27 de marzo de 2023 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), de la ahora Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la citada Comunidad Autónoma, en ejecución de dicha sentencia, se modifica la Orden de 25 de julio de 2019, incluyendo en su anexo I a doña Beatriz Fatela Alonso y nombrándola, a su vez, funcionaria en prácticas.

Concluida la fase de prácticas, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Orden de 17 de julio de 2024 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 26), modifica la Orden de 1 de septiembre de 2020, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, y por el que se aprueba el expediente del citado procedimiento selectivo, incluyendo en su anexo I a doña Beatriz Fatela Alonso, en la especialidad de Educación Física.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, en la especialidad de Educación Física, a doña Beatriz Fatela Alonso, con Documento Nacional de Identidad ***2571**, Número de Registro de Personal ***2571*68 A0597 y una puntuación total de 7,8641 puntos.

Segundo.

La señora Fatela Alonso, se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2020.

Madrid, 6 de noviembre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.